

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICI O:
Registro interno de infractores (Remisión) al Bando Municipal de Zinacantepec.				
DESCRIPCIÓN:				
Es un procedimiento de calificación por infracciones administrativas al Bando Municipal, ordenamientos o reglamentos del Ayuntamiento de Zinacantepec				
CLAVE DE IDENTIFICACION	SA/004			
FUNDAMENTO LEGAL:	1 Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México 2 Artículos del 198 al 211 del Bando Municipal de Zinacantepec 2026 3 ley de justicia cívica del Estado de Mexico			
DOCUMENTO A OBTENER:	Ac Infracción Administrativa	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando un ciudadano cometa una infracción administrativa al artículo 198 al 211y otros aplicables del Bando Municipal de Zinacantepec 2026			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	NA			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1 En caso de ser menor de 18 de años y mayor de 12 años, son amonestados y canalizados a preceptoría juvenil y se solicita copia de acta de nacimiento del menor, identificación de padre o tutor que acredite tener parentesco con el menor, quien a su vez firma la recepción de su hijo en buenas condiciones.	ORIGINAL NO	COPIA(S) SI	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 211 del Bando Municipal vigente de Zinacantepec.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NA	NA	NA	NA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NA	NA	NA	NA	

**PASOS A SEGUIR
QUE DEBE DE
REALIZAR EL
CIUDADANO:**

- 1 P El ciudadano comete una Infracción o falta Administrativa al Bando Municipal de Zinacantepec, y a la ley de justicia cívica del Estado de México y sus municipios
- 2 P El policía lo detiene y lo pone a disposición del Juez Cívico de Zinacantepec
- 3 C Remiten al Ciudadano por infracción o falta
- 4 P El Juzgado Cívico, recibe la puesta a disposición del elemento de Seguridad Pública
- 5 P El Juzgado Cívico, recibe la puesta a disposición del elemento de Seguridad Pública
- 6 P El Juzgado Cívico realiza el registro interno de infractores, que contiene: -número de expediente consecutivo, -hora, -fecha, -generales del presunto infractor, -lugar de aseguramiento, -policías, -hechos, -probable infracción, -determinación sanción y -hora de salida.
- 7 P El Juzgado Cívico informa al ciudadano de la infracción y le pide firme el Registro Interno de Infracciones.
- 8 P El Juzgado Cívico revisa la hoja de derechos da lectura al presunto infractor.
- 9 P El infractor anota su nombre y firma de conocimiento.
- 10 C El infractor es menor de edad?
- 11 P Presentar la: -copia de acta de nacimiento del menor, -identificación de padre o tutor que acredite tener parentesco con el menor.
- 12 P En caso de que el presunto infractor sea menor de edad, es amonestado y canalizado a la Preceptoría Juvenil Regional, a través de un oficio para que reciba atención técnica y profesional. (no es obligatorio)
- 13 P El Juzgado Cívico revisa el oficio dirigido a Preceptoría Juvenil, se entrega al padre, madre o tutor.
- 14 P El padre, madre o tutor, firma de conocimiento, para que reciban atención técnica y profesional, el menor de edad.
- 15 Z
- 16 C El infractor es mayor de edad?
- 17 P El Juzgado Cívico le otorga garantía de audiencia, el cual tiene derecho a mencionar lo que a derecho convenga o mediante un familia o defensor público o privado si así lo requiere.
- 18 C El acto es una infracción administrativa?
- 19 P El Juzgado Cívico lo pone en libertad en caso de que no sea responsable de la infracción administrativa.
- 20 P El Juzgado Cívico registra en el libro florete la infracción administrativa realizada por el ciudadano.
- 21 Z
- 22 P El Juzgado Cívico informa al ciudadano, que puede ser amonestado, pagar una multa económica o en caso contrario cumplir un arresto administrativo, trabajo a favor de la comunidad o no sanción, de acuerdo al tiempo determinado por el bando municipal.
- 23 P El ciudadano que cometió la infracción firma el documento de Registro Interno de Infracciones.
- 24 C Realizar Pago de multa
- 25 P El ciudadano en caso de no pagar Multa impuesta se conmutara por arresto administrativo el cual no sera mayor a 36 horas, en la galera municipal de acuerdo a la sanción estipulada en el Bando Municipal
- 26 P El Juzgado Cívico realiza orden de pago al presunto infractor el cual deberá de acudir a pagar a la Tesorería Municipal de acuerdo al Bando Municipal. En caso de ser día inhábil el Juez Cívico o auxiliar recibirá dicho pago y a su vez otorgará recibo al infractor.
- 27 Z
- 28 P El Juzgado Cívico le otorga libertad.
- 29 Z
- 30 Z
- 31 I
- 32 P

**PLAZO MÁXIMO
DE RESPUESTA:**

1 HORA 30 MINUTOS

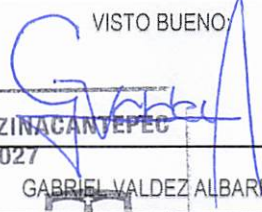
COSTO:

Multa hasta de 50 Unidades de Medida y Actualización Vigente (UMA) en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México. Si el infractor primario fuere jornalero u obrero no podrá ser sancionado con una multa mayor del importe de su jornal o salario de un día; en caso de no pagar multa se conmuta a un arresto administrativo no mayor a 36 horas.

Artículos 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, y del 191 al 194 del Bando Municipal de Zinacantepec, artículo 21 párrafo IV, V y VI De La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N A	TARJETA DE DÉBITO	N A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal, Ubicada en el ayuntamiento de Zinacantepec.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	JUZGADO CIVICO							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	SOLO SE DEBE REALIZAR EL PAGO, CON EL FORMATO DE ORDEN DE PAGO, EN LA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADA EN EL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	SI							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Ayuntamiento Zinacantepec				SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Rene Endeje Mondragon, Francisco Javier Rodríguez Díaz y Fernando Martínez Gómez Turnos I, II Y III						
DOMICILIO:	CALL E:	JARDÍN CONSTITUCIÓN				NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	BARRIO DE SAN MIGUEL			MUNICIPIO:	ZINACANTEPEC			
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 Horas, 365 días al Año				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
			NA	NA	secretaria.ayuntamiento@zinacantepec.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:								
DOMICILIO:	CALL E:					NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:				MUNICIPIO:				
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
FORMATO(S) DESCARGABLES:								
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué pasa si cometo una infracción al Bando Municipal?						
RESPUESTA:		Dependiendo de la infracción administrativa cometida, reincidencia, gravedad de la infracción administrativa, y situación económica del infractor se impondrá una multa de 20 a 40 Unidades de Medida y Actualización vigente o arresto no mayor a 72 horas						
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuál es el costo de una infracción administrativa?						

RESPUESTA:	Depende de la cantidad de veces cometida una infracción administrativa, reincidencia, gravedad y situación económica.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 JUAN JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ	 GABRIEL VALDEZ ALBARRÁN	24/ABRIL/2026
  SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		